RESOLUCIÓN No. 270 de 2024
(19 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-2024.

El Alcalde Municipal de Nuevo Colón, Boyacá,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el trece (13) de noviembre de 2024, el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá publicó en el SECOP II: i) el aviso de convocatoria pública; (ii) estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2024.

2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del trece (13) de noviembre de 2024 hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

3. Que, se recibieron observaciones al Proceso de Contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2024 dentro del término establecido en el cronograma, las cuales fueron aprobadas parcialmente, como puede constatarse en la página de SECOP II.

4. Que, en el término establecido, se recibieron tres (03) solicitudes de limitaciones a MIPYMES, de las cuales tres (03) solicitaron se limitara a MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Boyacá, motivo por el cual se limitó el presente proceso a Mipymes Departamentales.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, ordena la apertura del presente proceso de selección de contratistas, adoptando los proyectos de pliegos condiciones, adoptando los proyectos de pliegos condiciones, con las modificaciones introducidas al momento de darle respuesta a los eventuales oferentes, como pliegos definitivos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-2024, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ.

2. **Modalidad de selección:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

3. **Cronograma:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cronograma se regirá por lo dispuesto dentro de la plataforma SECOP II.

Publicación del aviso de convocatoria pública	13/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	13/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	22/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	25/11/2024 10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/11/2024 13:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/11/2024 09:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	22/11/2024 19:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	26 /11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	26/11/2024 15:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	26/11/2024 15:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/11/2024 09:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/12/2024 09:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	02/12/2024 02:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/12/2024 04:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	02/12/2024 05:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS M/CTE. ($363.994.533,12).** El valor incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del convenio conlleve.

5. **Convocatoria limitada a MIPYMES:** De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES con domicilio en el departamento de Boyacá.

6. **Lugar de Consulta:** Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL
ALBA MERLY MARANTÁ CONTRERAS
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Lina Sofía Castelblanco Casallas, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Revisó: José Alexander Bohórquez, Asesor Jurídico Externo